

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA EFECTUAR ENCUENTRO DIPLOMADOS DE BUEN TRATO JUNJI Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE,

23 ABR 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/221 de fecha 19 de abril del 2010, se autorizó y se llamó a Licitación Pública para efectuar el encuentro Diplomados de Buen trato Junji.

2. Que, por Resolución Exenta N° 015/254 de fecha 23 de abril del 2010 se declaró desierto el llamado a licitación pública para efectuar el encuentro Diplomados de Buen trato Junji, estableciéndose en la misma que debe efectuarse un nuevo llamado.

3. Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

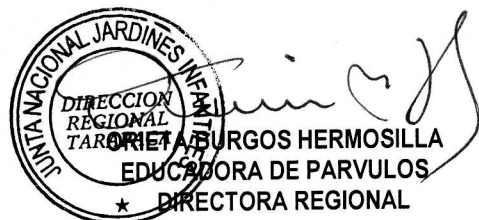
RESUELVO:

1° AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para efectuar Encuentro Diplomados de buen trato Junji.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3° APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para efectuar Encuentro Diplomados de buen trato Junji y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OBH/TGC/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes